



Asamblea General

Distr. general
23 de abril de 2002
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible constituida en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Cuarto período de sesiones

Bali (Indonesia) 27 de mayo a 7 de junio de 2002

Tema 4 del programa provisional*

**Serie de sesiones dedicadas al diálogo entre las
partes interesadas**

Serie de sesiones dedicadas al diálogo entre las partes interesadas

Nota del Secretario General

Adición**

Documento para el diálogo preparado por las organizaciones sindicales***

Marco de acción: prioridades sindicales para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo sostenible

Marco de acción: objetivos generales

1. Las organizaciones sindicales proponen un marco de acción basado en los temas fundamentales del

* A/CONF.199/PC/15.

** En la presentación original no se incluyó la nota a pie de página necesaria conforme al párrafo 8 de la sección B de la resolución 53/208 por la que la Asamblea General decidió que "si un informe se presenta con retraso a los servicios de conferencias, deben indicarse los motivos del retraso en una nota de pie de página del documento".

*** Preparado por la Confederación Internacional de Organizaciones Libres (CIOSL) y la Comisión Sindical Consultiva ante la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y las secretarías de comercio internacional. Los puntos de vista y opiniones manifestados no representan necesariamente los de las Naciones Unidas.

Programa 21¹, tal y como han evolucionado desde Río. Nuestras propuestas para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible parten de la base de una ampliación de la función de las organizaciones sindicales y otros grupos principales, en asociación recíproca y en asociación con los gobiernos y los organismos internacionales. Creemos que la Cumbre alcanzará sus objetivos y puede movilizar a todas las partes interesadas dentro de un marco de acción que se base en los objetivos generales siguientes:

a) Aplicación de los principios 1, 3, 5, 8, 20, 21 y 25 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo², en la que se establece que los



seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible;

b) Plena integración de las tres “dimensiones” del desarrollo sostenible en todas las decisiones de desarrollo, en particular en la dimensión social, dado que se trata de un requisito previo para obtener el consenso generalizado necesario para apoyar los cambios que se requieren;

c) Concentración en el empleo y el trabajo digno como medio para promover la igualdad y erradicar la pobreza;

d) Reconocimiento pleno de los derechos de todas las partes interesadas a participar en la adopción de decisiones, incluidos los trabajadores y las organizaciones sindicales, como se expone en el capítulo 29 del Programa 21.

Marco de acción: asociaciones para la adopción de medidas

2. Sobre la base de la experiencia conseguida desde Río, proponemos que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible promueva diversas asociaciones e iniciativas de creación de capacidades en las que participen los trabajadores y las organizaciones sindicales en:

a) Alianzas de empleo y equidad para resolver los problemas de la pobreza, la equidad y el acceso planteados por todos los grupos principales, y que requieren la cooperación de las empresas y las instituciones privadas, las autoridades locales y los gobiernos para lograr la plena integración en la política económica y ambiental. Los grandes cambios que se necesite introducir en las pautas actuales hacen necesario un mejor entendimiento de las consecuencias sociales y en el empleo, y el desarrollo subsiguiente de medidas de transición eficaces y justas;

b) Asociaciones basadas en el trabajo en pro del desarrollo sostenible sobre la base de acuerdos colectivos en tanto que modelos de mejores prácticas para tomar medidas sobre las cuestiones del desarrollo sostenible relativas al trabajo y la producción. Esas asociaciones pueden adoptar la forma de “acuerdos voluntarios”, de los que ya hay millares, incluidos los “acuerdos marco” mundiales en algunas de las empresas multinacionales más grandes, así como de proyectos, instituciones y procesos conjuntos de consulta y cooperación para:

- Mejorar y limpiar la producción, como medio de promover la salud de los trabajadores y la salud pública, así como la protección ambiental;
- Alcanzar las metas gubernamentales convenidas en pro del desarrollo sostenible;
- Establecer instrumentos de verificación para los acuerdos voluntarios y los reglamentos gubernamentales;
- Elaborar y realizar evaluaciones de las consecuencias de la sostenibilidad;
- Establecer vínculos efectivos entre la producción y el consumo, mediante etiquetas ecológicas verificables y otros instrumentos basados en el lugar de trabajo;

c) Asociaciones de creación de capacidades a favor de un cambio efectivo para prever las repercusiones, interpretar las consecuencias e idear planes de transición de manera integrada, que incluyan:

- Asociaciones de investigación, análisis y desarrollo de instrumentos para entender mejor las consecuencias sociales y en el empleo del cambio y responder mejor a ellas. Las organizaciones sindicales quieren trabajar en colaboración con grupos científicos, tecnológicos y académicos, así como entre los órganos intergubernamentales y los grupos de investigación basados en la comunidad sobre asociaciones basadas en el trabajo que incluyan reunión de datos, sistemas de reacción a la información, experimentación y desarrollo, con expertos técnicos para producir indicadores sociales, evaluaciones de consecuencias e instrumentos que puedan utilizarse en la aplicación de los programas;
- Asociaciones de formación y educación para crear la capacidad que requieren los trabajadores, empleadores y organizaciones sindicales para la planificación ambiental y económica necesaria para la transición al desarrollo sostenible. Con nuestra red de 165 millones de miembros en más de 2 millones de sitios en la red y nuestra tradición de educación y acción conjunta en los lugares de trabajo, las organizaciones sindicales tenemos mucho que ofrecer en este campo. Buscamos asociaciones con instituciones docentes, gobiernos y organismos intergubernamentales para promover la formación y la educación en el contexto de sistemas

conjuntos de información y reacción a la información en los lugares de trabajo;

d) Asociaciones de políticas y acciones públicas para ampliar eficazmente la actividad de las partes interesadas a todos los niveles para lograr el acuerdo y el apoyo de comunidades enteras a las políticas y medidas financieras encaminadas a promover el nivel de cambio que se necesita. Esto requiere:

- Una función activa de los gobiernos a fin de que proporcionen sistemas normativos, incluidas inspecciones y medidas de ejecución, así como para garantizar la prestación equitativa de servicios esenciales tales como el agua, el saneamiento y la infraestructura. Debe darse a las autoridades locales, en particular, los recursos necesarios para promover actividades de participación en los lugares de trabajo y la comunidad;
- Incorporación de los objetivos del desarrollo sostenible en las decisiones comerciales, de inversión y de gobierno, que dé prioridad a las consecuencias sociales de las políticas, prácticas y acuerdos que rigen el comercio, la inversión, la adopción de decisiones financieras y la responsabilidad de las empresas;

e) Asociaciones de derechos para dar pleno efecto al enfoque basado en los derechos de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y garantizar que se preste atención a cuestiones tales como el principio de precaución, la responsabilidad de las empresas, la libertad de información y la plena participación en la adopción de decisiones ambientales de todos los grupos afectados, incluidos los trabajadores en los lugares de trabajo. Esto requiere ampliar la función de los organismos e instrumentos de gobernanza mundial, por ejemplo los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las *Directrices para las empresas multinacionales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)*³ y el Pacto Mundial; logros internacionales tales como la Cumbre Mundial de Desarrollo Social de 1995, la Iniciativa Mundial de presentación de informes y la misma Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible; diálogos y medidas de las diversas partes interesadas; y recursos y estructuras tripartitas tales como las que existen en el ámbito de la OIT.

Marco de acción: propuestas concretas de acción

3. Este marco de acción puede convertirse fácilmente en propuestas concretas de acción, sobre la base de la capacidad, estructura y objetivos especiales de cada uno de los grupos principales, en colaboración con otros grupos, gobiernos y organismos internacionales. En este espíritu de asociación, las organizaciones sindicales se comprometerán a:

- Empezar iniciativas con la OCDE, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la OIT, la Unión Europea (UE), etc., para investigar las consecuencias sociales y laborales del cambio (por ejemplo, medidas de cambio climático) así como para aumentar la asistencia financiera y técnica para permitir a los países en desarrollo que ideen sus propias soluciones;
- Buscar nuevos medios para adaptar estructuras y procesos de los lugares de trabajo que han tenido éxito a problemas sociales y aplicaciones más amplias, por ejemplo comités mixtos en el lugar de trabajo y modelos de evaluación;
- Aumentar la participación de las organizaciones sindicales, en todas las regiones y a todos los niveles, en el proceso de desarrollo sostenible, incluidos los procesos de las diversas partes interesadas, y las asociaciones a favor del cambio;
- Desempeñar actividades de educación para aumentar el conocimiento y el uso de instrumentos tales como los convenios de la OIT y las *Directrices para las empresas multinacionales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)*;
- Tomar iniciativas para promover el consenso sobre la necesidad de posesión y control público de servicios humanos tan fundamentales como el agua, el saneamiento, la salud y el bienestar;
- Lanzar nuevas iniciativas para vincular la salud y la seguridad laboral con la salud pública, como medio para reducir considerablemente los casos de muertes, heridas y enfermedades;
- Lanzar una “etiqueta universal de desarrollo sostenible” para señalar los productos o servicios producidos en lugares de trabajo sostenibles y coherentes con el desarrollo sostenible, a fin de promocionar vínculos más estrechos entre los

principios de acción en el lugar de trabajo y el comportamiento de los consumidores;

- Promover reuniones de mesa redonda sectoriales, dedicadas a crear asociaciones y acuerdos entre los grupos principales, los gobiernos y los organismos internacionales;
- Ampliar los acuerdos marco existentes para promover acuerdos voluntarios de carácter sectorial, regional e internacional;
- Tomar medidas para fomentar la participación de las organizaciones sindicales en los grupos del Programa 21 local para utilizar plenamente la capacidad excepcional de las autoridades locales y alentar una colaboración más estrecha entre la vida laboral, en la comunidad y doméstica;
- Lanzar programas que utilicen a los trabajadores y las organizaciones sindicales como “vigilantes”, y como educadores públicos en los lugares de trabajo y la comunidad sobre los problemas del desarrollo sostenible;
- Tomar medidas para aumentar la cooperación internacional entre las organizaciones sindicales para compartir la capacidad necesaria para promover el desarrollo sostenible.

4. Además de perseguir los objetivos mencionados, las organizaciones sindicales⁴ se comprometen a apoyar las propuestas y planes de acción presentados por otros grupos principales, gobiernos y organismos internacionales.

Notas

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

² *Ibid.*, anexo I.

³ Texto disponible en <http://www.oecd.org/dat/investment/guidelines>.

⁴ Las organizaciones sindicales están representadas por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), la Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE y las secretarías de comercio internacional. Para más información, véase el documento de posición de las organizaciones sindicales *Fashioning a New Deal* en el Website de la CIOSL en <http://www.icftu.org> o diríjanse a Lucien Royer al teléfono +331.5537.3737.